

Resumen de análisis de propuestas determinando la opinión del comité de apoyo
Para la adjudicación y fallo de los concursos de obra pública

Dependencia Ejecutora
No de Licitación
Relativo a :

Secretaría de Infraestructura Sostenible
SRSIS-RP-01/22-IR
PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONEXIÓN DE LAS AVENIDAS FUNDADORES
Y ACUEDUCTO DENTRO DEL CAMPUS MEDEROS DE LA UANL

Recursos:

Recursos Propios Ejercicio 2022

Monto Aprobado
Incluye I.V.A. \$
Localidad: Monterrey Nuevo León.

3,500,000.00

Modalidad

Convocatoria Pública

☐

Invitación Restringida

☒

Adjudicación Directa

☐

Tipo :

Nacional

☒

Internacional

☐

Origen de los Fondos

Otros

☐

Estatal

☐

Ramo 33

☐

Propios

☒

Mezcla

☐

Fechas

Apertura técnica

23 de marzo de 2022

12:00 HRS

Apertura Económica

24 de marzo de 2022

12:00 HRS

DICTAMEN

Comité de Apoyo para la Adjudicación y fallo

De los concursos de Obra Pública

Fecha de Comité

25 de marzo de 2022

COORDINADOR

M.I. Guillermo Hernández Ramírez
Secretario de Infraestructura Sostenible

SECRETARIO

Ing. Rafael Tonchez Escamilla
Director de Planeación de Obras y
Contratación de La SIS

VOCAL

Lic. Yessica Esquivias Hernández
Por la Secretaría de Ayuntamiento

VOCAL

Lic. Carlos De La Garza Garza
Por la Secretaría de Finanzas y
Administración

VOCAL

Lic. Bryan Sánchez Agustín
Secretaría de Desarrollo Humano e
Igualdad Sustantiva

VOCAL

Arq. Wálido Ruiz Orozco
Por la Secretaría de Servicios Públicos

VOCAL

M.C. César Eustorgio García Cavazos
Director General de Gestión de
Financiamiento Sostenible de la SIS

OBSERVADOR

Ing. Matías Hernández Chávez
Por la Contraloría Municipal

OBSERVADOR

Arq. Juan Marcos Alejo Moreno
Por la Cámara Mexicana de la Industria
de la Construcción

OBSERVADOR

OBSERVADOR

Por el Colegio de Arquitectos
De Nuevo León

Por el Colegio de Ingenieros Civiles
De Nuevo León

Observaciones:

Criterio fijado para emitir el fallo en la asignación de contratos mediante el
proceso de licitación pública (o invitación o adjudicación):

A) Efectuados los análisis comparativos de las condiciones legales, técnicas,
económicas, de garantía, experiencia y capacidad requerida por la convocante,
rechazando la propuesta que no reúna dichas condiciones y considerando las
que si lo reúnan como solventes

B) Una vez seleccionadas las propuestas solventes y con base en el artículo
58 de la ley de obras públicas para el estado y municipios de Nuevo León, se
adjudicará el contrato a quien haya presentado la propuesta solvente más baja.